



Universidad de Jaén

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Trabajo Fin de Grado

Políticas Públicas Medio Ambientales

Alumno: José María Martínez Pozo

Julio, 2015

ÍNDICE

0. Resumen.....	Pág.2
1. Introducción.....	Pág.3
2. ¿Qué es una política pública?.....	Pág.4
2.1 Fases de la política pública.....	Pág.5
3. Políticas públicas medioambientales.....	Pág.9
3.1 Políticas públicas medioambientales (Europa, España).....	Pág.14
3.2 Políticas públicas medioambientales en Latinoamérica.....	Pág.20
3.3 Políticas públicas medioambientales en Asia.....	Pág.25
4. Dumping ecológico.....	Pág.33
4.1 ¿Cómo afecta el dumping a la hora de elaborar o no una PP medioambiental?	Pág.37
4.2 ¿Hay una legislación o ley anti-dumping?.....	Pág.39
4.2.1 El dumping ecológico en las normas generales del GATT.....	Pág.40
5. Conclusión.....	Pág.41
6. Bibliografía.....	Pág.43

Resumen

En este trabajo quiero hablar de la práctica del dumping ecológico. Una práctica que utilizan los países desarrollados frente a otros subdesarrollados. Pero antes, es necesario explicar que son las políticas públicas ya que nos sirven como marco teórico de interpretación de las políticas públicas medioambientales que aplican los distintos países y concretamente que son las políticas medioambientales. Centrarme y poniendo como ejemplo las que aplican 3 continentes en concreto, Europa, Asia Y América Latina.

Palabras clave: Dumping, política pública y medio ambiente.

Summary

In this paper I want to talk about the practice of ecological dumping. A practice used by developed countries against other developing. But first, you need to explain what a public policy since they serve as theoretical framework for the interpretation of environmental public policies pursued by countries that are specifically environmental policies. Focus and citing that apply specifically 3 continents, Europe , Asia and Latin America.

Keywords: Dumping, public policy and environment.

1. Introducción

El medioambiente es uno de los problemas más preocupantes del siglo XXI, donde por fin, nos hemos dado cuenta que los recursos naturales y lo que nos rodea son limitados y que probablemente al ritmo en el cual avanzamos, las próximas generaciones ya comiencen a pasarlo mal por culpa del desgaste que se hizo y estamos haciendo del planeta.

Los gobiernos se están poniendo manos a la obra para impedir o por lo menos para intentar alejar en el tiempo el calentamiento global y así poder conservar el medio natural y que futuras generaciones puedan disfrutarlo como lo hemos hecho nosotros. Por ello, en este trabajo se va a hablar de que políticas públicas medioambientales son las que impulsan los gobiernos para conservar y mejorar nuestro planeta. Pero previamente, hay que conocer que es una política pública y que mecanismos hay para que una política pública sea llevada a cabo por un gobierno. Posteriormente, se analizarán las políticas públicas medioambientales y concretamente, nos fijaremos en este tipo de políticas que desarrollan algunas zonas del mundo, como son; Europa, en el cual se hablará de los países: España, Italia, Francia y Reino Unido. También, se analizará tres países de Asia: Corea del Sur, China y Japón. Y por último, algunos países de América Latina dada su gran riqueza medioambiental y su elevada deforestación de los últimos años.

Finalmente, analizaremos una práctica que llevan a cabo muchas empresas y que perjudica al medioambiente y a otras empresas. Esta práctica se denomina dumping ecológico. Existen diversos conceptos de dumping, entre ellos y en relación a este trabajo analizaremos el dumping ecológico. Por lo que trataremos de explicar que es y que leyes hay al respecto para evitar esta práctica.

En definitiva, haremos un repaso de la situación medioambiental, analizando lo que hacen los gobiernos para controlar y proteger el medioambiente y comentando cómo el desarrollo económico prioriza al medio natural ``dumping ecológico``. Y si la práctica del dumping ecológico influye en los gobiernos a la hora de llevar a cabo las políticas

ambientales o si, por el contrario, las políticas medioambientales influyen en el dumping.

2. ¿Qué es una política pública?

Podemos definirla de una manera muy breve: todo aquello que hace o deja de hacer un gobierno.

Según (Vallés, 2007) la política pública es un conjunto interrelacionado de decisiones y no decisiones, que tienen como objetivo una determinada área del conflicto o tensión social. Por lo que son decisiones adoptadas en el marco de las instituciones públicas, pero que han sido precedidas de un proceso de elaboración en el cual han participado una pluralidad de actores públicos y privados.

Se encuentran distintos tipos de políticas públicas (PP) que se basan en función del criterio de su contenido. En primer lugar, las PP idealistas, las cuales suceden cuando en la ejecución de las PP no se arbitran los medios necesarios para dicha ejecución. Un ejemplo de ello, es el caso de las leyes del Parlamento que quedan olvidadas en cuanto a su ejecución, ya sea por el desbordamiento de la actividad legislativa o bien porque no lo permita el calendario político. Por otro lado, existe la posibilidad de que los gobernantes hayan formalizado la decisión aun a sabiendas de que no iba a ejecutarse (PP cónicas). En segundo lugar, las PP simbólicas que tienen una escasa repercusión material, pero un gran significado para la vida de la comunidad (el himno, modificación de la bandera etc.) Existe una PP, aunque las medidas de ejecución sean poco importantes. En tercer lugar, las PP prescriptiva y operativa las cuales existen auténticas PP cuando las decisiones conformadoras tienen un contenido que debe ir acompañado de medidas de ejecución, sea este contenido prescriptivo y operativo. Y por último, las PP sobre la función administrativa de mantenimiento que son las cuales conciernen a la Administración. Se refieren a los medios o factores administrativos con una menor incidencia en la vida de los ciudadanos.



2.1 Fases de la política pública.

Las políticas públicas pasan por diversas etapas las cuales crean un ciclo. El concepto de ``ciclo`` nos puede ayudar a analizar cómo se crean las políticas. Estas fases no son interdependientes, por lo que el replanteamiento de alguna de ellas afectará a la siguiente fase. Este ciclo no finaliza, ya que se produce un proceso de retroalimentación: la PP no desaparece con la evaluación de los resultados (la última fase) si no que esta puede desembocar en una nueva definición del problema, dando lugar a un nuevo ciclo, a una nueva política. A través de este enfoque y desde la Ciencia Política, lo que se pretende es mejorar la capacidad de dar respuesta a los problemas colectivos reconstruyendo los procesos de actuación de los poderes públicos. Encontramos 4 fases que pasaremos a analizar posteriormente: Identificación del problema y entrada en la agenda, toma de decisiones y diseño de la política, ejecución y evaluación.

En primer lugar, se plantea la definición del problema y la entrada en la agenda. La experiencia muestra que los problemas no existen, sino que, son contruidos; son definidos subjetiva e interesadamente por los actores implicados. En la medida que un problema no se reconoce, éste no existe para las instituciones públicas. Un problema sería una situación insatisfactoria para algún colectivo, el cual observa un desajuste entre la situación percibida y la situación deseada. Pero no todos perciben la situación de la misma manera. Por lo tanto, lo que convierte una situación merecedora de atención pública y la inclusión en la agenda es la diferencia entre lo percibido y lo esperado. Habría que plantearse pues, que es lo que se entiende por agenda. Agenda, es el conjunto de problemas que requieren un debate público, incluso a la intervención de las autoridades públicas, las cuales sean legítimas para ello. El proceso por el cual los problemas y cuestiones llegan a llamar la atención seria y activa del gobierno se denomina formación de agenda. Este camino, de ``problema`` a ``problema público``, necesita de actores que tienen un peso decisivo y se les denomina: ``agenda setters``. Setters son los grupos o individuos que poseen suficiente poder como para influir en la configuración de los poderes públicos. Existen otros grupos que actúan de distinta



manera ante el problema, como son los actores que se movilizan ante la cuestión problemática y el público que son meros espectadores.

En una sociedad determinada se producen muchos problemas y reclamaciones sociales, pero no todas ellas van a ser problemas públicos y tratados por el gobierno. Para intentar que lo que preocupa a la sociedad sea escuchado será necesario que se unan a ello los grupos de interés y grupos de presión, y que acoplen ideas similares para abarcar a más gente y que así sean escuchados. Por lo tanto, diferenciaremos entre agenda sistemática y agenda institucional. La primera, serán todos los problemas de la sociedad en un momento determinado y la segunda, abarcarían los problemas que pasan a ser públicos, los cuales serán objeto de análisis y toma de decisiones. Al fin y al cabo, la agenda es la que marca los intereses por los que se mueve el Estado, los objetivos que tiene el gobierno, su ideología, sus principios, si hay dialogo y búsqueda de consenso ante los implicados.

Existen ciertos elementos que favorecen o perjudican la entrada en la agenda política del problema. Estos elementos permiten hacer una selección de que problemas atender, es decir marcan un camino a seguir. Estos elementos permiten que sea tratable públicamente el problema, que se dé una situación injusta, que el público considere que es necesaria alguna intervención, etc. Los elementos son los siguientes:

En situaciones de alarma o emergencia, de crisis o cualquier otra situación conflictiva despiertan el impacto emocional y movilizan a los medios de comunicación. La emotividad juega un papel importante ya que intenta despertar la sensibilidad del público, que se sientan conmovidos por el problema, que hará que aumente la presión o en caso contrario de que quede en nada. Otro elemento importante, hace referencia al número de personas que afecte el problema ya que es fundamental para que el problema sea tratado por el gobierno, cuanto mayor sea el número de personas que este afectado mayor posibilidad será que el gobierno escuche su propuesta. También hay que tener en cuenta a las personas que se organizan, lo cual ayuda y es más fácil que sean escuchados si están organizados, resultaría muy difícil que algunos individuos fueran escuchados sin estar asociados. El Papel de los medios de comunicación es uno de los



más importantes porque pueden hacer que se acentúe o se atenúe cualquier conflicto. Hoy en día, lo que no aparece en los medios de comunicación no existe. El momento del ciclo político también influye en que sea un gobierno más proclive a aceptar cierta entrada en agenda en época de elecciones. Por último, los valores de una sociedad también servirán de filtro para determinar que problemas entran o no en agenda. (Godoy, 2009)

En segundo lugar, se pasa a la toma de decisiones y diseño de la política. Es el momento de elaborar una PP con sus objetivos, metas y fines pero antes, es conveniente saber cómo se elaboran las propuestas de reacción o proyectos de PP y que determina la selección de unas y descarte de otras. Existen cuatro posibilidades que ayudaran a la selección o descarte de los proyectos de PP; Un proceso de racionalidad radical: Optimización en el cual quienes intervienen tienen claro los objetivos, acumulan información exhaustiva sobre la situación que debe tratarse, sobre los recursos disponibles, sobre las diferentes líneas de acción que dichos recursos permiten, etc. A partir de toda esta información, se trata de calcular la alternativa que aporta el mejor resultado posible aplicando el coste-beneficio. El resultado final, será la elección de la propuesta que ofrece los resultados más satisfactorios al menor coste posible. Por otro lado, la racionalidad limitada la cual es una versión corregida del anterior. Se acepta que la definición del problema es imperfecta, que la información existente es parcial, que los recursos son limitados, etc. Por tanto, se acepta la imposibilidad de un cálculo que dé con la solución, por lo que habrá que negociar entre las partes afectadas cuales son los efectos aceptables. Otra posibilidad es el proceso incremental que se entiende como el resultado de múltiples negociaciones entre todos los sectores afectados sobre las definiciones que cada uno de ellos hace del problema, sus objetivos, los costes, etc. En estos casos, lo que se hace es incrementar la cuantía de la cantidad de recursos aplicados a la solución del problema. La última posibilidad es el proceso de la casualidad, también denominado cubo de basura, rebuscando entre los desechos puede encontrarse algún elemento que sirva para cubrir una necesidad.



Independientemente de cual sea el proceso de los gobiernos para la toma de sus decisiones, lo que interesa es conocer las distintas fases en las cuales se estructura este proceso de toma de decisiones. Primeramente, encontraríamos la fase preparatoria la cual supondrá que un determinado problema incluido en la agenda gubernamental se transforma en un análisis que busca opciones y alternativas, sus ventajas, inconvenientes y consecuencias o en una selección, es decir, elegir una opción directamente. Posteriormente, la fase de legitimación que corresponde al individuo o grupo competente adoptar las decisiones respecto al problema en cuestión: una vez identificado el problema y seleccionada la opción preferible, quien posee la competencia decide.

En tercer lugar, la ejecución es la fase en la cual se puede contrastar los criterios de eficiencia y eficacia y se busca obtener los recursos necesarios para ejecutar la PP. Es ejecución adoptar medidas mínimas para cumplir con una decisión de carácter simbólico. Y es también ejecución, adoptar medidas para el cumplimiento de las decisiones de contenido operativo. En el caso de la ejecución de una decisión operativa, parece ser el problema central de nuestro tiempo. El caso típico es el de la prestación de servicios o producción de bienes. Se suele decir que las unidades políticas prestan servicios y las privadas producen los bienes, pero no siempre es así. El sector público se diferencia del privado en que el sector público está condicionado por las reglas sobre los factores administrativos y en que está condicionado por los recursos que haya recibido. En las actividades prescriptivas es suficiente con un buen diseño orgánico y con la aportación de recursos humanos suficientes.

Por último, la evaluación de las políticas públicas. En una democracia el poder público tiene que rendir cuentas a la ciudadanía y ello lo hace con una comparación de lo alcanzado con lo que se debería haber alcanzado. Esta fase se lleva a cabo una vez implantada las PP y ya se han producido los impactos de esta. En definitiva, consiste en determinar si las cosas se han hecho bien o mal. Puede haber distintos motivos a la hora



de evaluar una política: controlar los efectos que ha tenido, mejorar la ejecución del futuro, formulación de nuevas políticas etc. Lo más común es evaluar sobre los resultados (outputs) y el impacto (outcomes) de las medidas ejecutadas. También, la evaluación puede ser interna, los miembros que han ejecutado la PP tendrán más conocimiento de la organización y más información. Pero la evaluación externa será más parcial y más objetiva aunque dispondrá de menos información. Hay distintos tipos de evaluaciones; ya sea por los criterios utilizados, por las personas que las realizan: interna/externa, por el momento en que se realizan: durante el funcionamiento real del programa para solucionar posibles errores o esperar para ver el resultado final o por los resultados e Impactos que ha producido la PP.

Los resultados de estas están en permanente evaluación ya que hay que saber que se ha conseguido tras la aplicación de una determinada política, qué medida se han alcanzado los objetivos, o si se ha modificado la situación que provocó la intervención del poder público.

Para concluir las políticas no terminan. Se suelen reemplazar por otras, lo cual dificulta su evaluación. La finalización total de una PP puede darse porque se acaba el problema que originó la PP, porque se acaba el plazo que se impuso para elaborar la PP o porque se agotó la financiación destinada a crear la PP. (Vallés, 2007)

3. Las políticas públicas medio ambientales.

Al inicio del trabajo se hablaba de que una política pública era todo aquello que un gobierno hace o deja de hacer, por lo tanto es necesario explicar que son las políticas públicas medio ambientales, los tipos e instrumentos para llevarlas a cabo y que es lo que hacen o han dejado de hacer los gobiernos ante esta situación de crisis medioambiental.

Como explica Erick Pajares (2008: 21-25) en ``Instrumentos de gestión del ambiente y los recursos naturales en Perú'', las políticas públicas son la suma de principios, objetivos, criterios y orientaciones generales para la protección del ambiente de una



sociedad en concreto. Dichas políticas vienen impulsadas por autoridades nacionales, sectoriales o específicamente ambientales. Estas pretenden evitar los conflictos ambientales y mejorar la calidad de los productos, los procesos y el estándar de vida colectivo.

Las políticas públicas medioambientales están dirigidas a mitigar o prever los daños ambientales que se producen, a conservar o incluso a restaurar los ecosistemas, a arreglar un problema. Pueden tener como objetivo el medio ambiente (agua, bosques, aire, suelo), y también, buscan ofrecer una solución más transectorial, es decir, abarca a más de un determinado sector. Estas políticas tienen como fin la protección de un ecosistema (bosques naturales, arrecifes), a la mejora de la educación ambiental o de la investigación sobre un determinado ecosistema, incrementar la implicación ciudadana en las decisiones que afectan al medio ambiente, transformaciones socioeconómicas como por ejemplo, cambiar los patrones de uso de los recursos naturales y las condiciones tecnológicas.

Las políticas ambientales pueden ser explícitas o implícitas. Las políticas explícitas son aquellas que están publicadas en documentos oficiales aprobados por algún organismo estatal y que tienen como principal objetivo la protección medio ambiental. *“Son las denominadas políticas nacionales y subnacionales sobre medio ambiente o las políticas que se refieren a recursos particulares como el agua, los bosques o el aire. Algunos elementos de la política ambiental explícita se encuentran consagrados en la Constitución y la ley, o en los decretos y resoluciones normativas y administrativas emanadas del poder ejecutivo, para desarrollarlas o reglamentarlas, y con frecuencia se reiteran en los documentos bautizados como política. Estas se denominan como políticas explícitas no sólo por el hecho de encontrarse formuladas formalmente en documentos, sino en particular porque son concebidas con el propósito de proteger al medio ambiente. En este último sentido también hacen parte de las políticas explícitas aquellas decisiones o medidas que se toman día a día como respuesta a problemas ambientales urgentes, o en virtud de otras motivaciones, sin que hubiesen estado previstas en las formulaciones formales.”* (Becerra, 2002: 82). Por ejemplo, las



soluciones dirigidas a paliar las emergencias o desastres ambientales, o medidas para la protección ambiental surgidas para satisfacer intereses políticos de los gobernantes.

Por otro lado, las políticas implícitas son las decisiones que se toman en otros ámbitos de la política pública o en el sector productivo y que influyen de manera indirecta en el medio ambiente. Por ejemplo, estas políticas pueden ser parte de acuerdos o políticas y legislaciones económicas sin que los impactos ambientales hayan sido previstos antes de realizar dicha política o ley, que al no tenerse en cuenta el impacto ambiental, se puede tener consecuencias negativas y positivas, siendo estas primeras el caso más común.

Se necesita establecer la unión entre ordenamiento territorial (política explícita), y los procesos de desarrollo regional y local (implícita), no solo se deben cruzar entre ellas dos, sino que también, con otros sectores productivos con el fin de conseguir una mayor eficacia. Las políticas ambientales solamente no tienen la capacidad de ser efectivas, por lo que necesitan el apoyo de otras políticas de desarrollo.

Según Pajares (2008: 27-28), en general, las políticas ambientales implícitas insertadas en las políticas económicas, son las siguientes:

- Políticas macroeconómicas
Aquellas que afectan a la situación ambiental al mantener un desarrollo perjudicial para el medio ambiente. Existen tres políticas en las cuales los países intentan profundizar en ellas:
 - Política de fomento de la ocupación del espacio territorial.
 - Políticas de fomento de las exportaciones.
 - Política de captación de inversiones extranjeras.
- Políticas económicas sectoriales:
 - Políticas de desarrollo industrial
 - Políticas de desarrollo energético
 - Políticas de desarrollo urbano
 - Políticas agrícolas
 - Políticas de obras públicas



- Políticas de desarrollo científico y tecnológico.

Instrumentos de la política ambiental.

Un instrumento de política pública implica el conjunto de técnicas por las cuales las autoridades gubernamentales ejercen el poder en el intento de buscar un cambio social. (Bemelmans-Videc et al., 1998)

A continuación, mostramos la tabla con el conjunto de instrumentos que utilizan los gobiernos para conseguir un cambio social:

Regulaciones para el comando y control	Presión directa de los gobiernos	Participación del sector público y privado	Utilización de mercados	Creación de mercados
Normas	Infraestructura ambiental	• Participación públicas	Eliminación de subvenciones	Derecho sobre la propiedad
Prohibiciones	Zonas ecoindustriales o ecoparques	• Descentralización	Impuestos ambientales y tasas	Permisos y derechos comercializables
Permisos y cuotas		• Revelación de información	Cargas a usuarios	Programa para emisiones
División en zonas	Parques nacionales, zonas protegidas e instalaciones de recreo	• Etiquetas ecológicas	Sistemas de devolución de depósitos	Adquisición de productos que no dañen el medio ambiente
Responsabilidad		• Acuerdos Voluntarios		Fondos de inversión ambientales
Compensación Legal		• Asociaciones público-privadas	Subvenciones dirigidas a objetivos	Fondos e incentivos de base
Regulación flexible	Rehabilitación de ecosistemas		Auto-monitoreo (como en la ISO 14000)	Pago por servicios del ecosistema

Fuente: PNUMA, (2007, Estudio de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. En Ecolex 2007, ONU 2002.

Tipos de instrumentos

- 1) Instrumento legal: Aquellos que incorpora una política en la ley, norma o decreto, y que establece sanciones, recompensas, obligaciones y derechos asociadas al cumplimiento de la misma.
- 2) Estructura organizativa al cargo de la implementación de la política. Comprende los siguientes aspectos:
 - a. Una o más instituciones pueden poner en marcha una política pública.



- b. Las metodologías, los procedimientos, los programas son de naturaleza administrativa y técnica y son los pasos que se han de seguir para alternar información necesaria con el fin de aplicarlo a la política.
- 3) Mecanismos operativos que son los medios por los que la estructura organizativa y ejecuta las decisiones, buscando conseguir el objetivo previamente definido en la política que quiere influir.

Supervisión y cumplimiento.

Una vez los actores ponen en marcha los instrumentos de la política, estos pueden utilizar dinámicas cambiantes. Los instrumentos de política son cambiantes, es decir, sufren modificaciones y se reemplaza por otros. Los agentes encargados de ejecutar la política desempeñan un rol importante. La operativización de un instrumento de la política empieza cuando se establecen estructuras organizativas, disposiciones legales (leyes, decretos, normas) y todo lo necesario para poner en marcha la política.

También, la implementación de una política implica ciertas modificaciones, ya sea cambios legales, volver a definir los procedimientos operativos y adaptar las organizaciones.

Por lo tanto, el que ejecuta la política forma parte del instrumento de política, ya que actúa dentro de un marco legal en estructuras organizativas y se encarga de la propia gestión. Su único objetivo es que el instrumento funcione bajo los criterios establecidos en la política y en el caso que sea necesario realizar las modificaciones que crea convenientes.

Características de los instrumentos

- a) La equidad: Se debe buscar un mismo impacto en todas las unidades que tengan características parecidas, aunque sabiendo que puede haber alguna situación específica que no se pueda aplicar el instrumento aunque tengan características parecidas.



- b) La cobertura: Se basa en las consecuencias e implicaciones a la hora de implantar la política, es decir, el número de instancias del gobierno u organizaciones a las cuales puede afectar.
- c) El alcance: hace referencia a las actividades o decisiones técnicas las cuales son afectadas por la política
- d) La efectividad: probabilidad de obtener el resultado que se desea a la hora de realizar la política.
- e) La eficiencia: relación entre el trabajo (Técnico, financiero y administrativo) y el efecto que se obtiene del uso. Pajares (2008:33-34)

3.1 Políticas públicas medioambientales (Europa, España)

La mejor forma de conocer las políticas públicas medioambientales es tratando con ellas y sabiendo cuales son. Por ello, se va a tratar el marco normativo medioambiental europeo y español, apoyándonos en los países: Italia, Francia y Reino Unido con el fin de conocer que es lo que hacen o dejan de hacer los gobiernos de nuestra zona.

Según la Comisión Europea (2013), la política de medio ambiente de la UE persigue un equilibrio entre la necesidad de utilizar los recursos naturales del planeta y la obligación de dejar recursos que sean servibles a las generaciones futuras. Por lo que se busca la sostenibilidad, que consiste en *“garantizar que esos sectores sigan prestando los servicios que necesitamos, sin poner en peligro la salud de la naturaleza de la que todos dependemos”*.

El objetivo prioritario es generar más valor con menos recursos, ya que los recursos son escasos y cada vez más personas con el deseo de lograr un nivel de vida comparable al nuestro. Es necesario para poder crear esto que haya cambios en los modelos de producción y consumo, incentivos y precios adecuados.

En 2011, los gobiernos de la UE, aceptaron una hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos, que marca el camino de cambio de los comportamientos político, económico y social. Se plantea que se cumpla esta hoja de ruta en cuarenta



años y se ofrezca un alto nivel de vida con un impacto mucho menor en el medio ambiente.

Respecto a la biodiversidad, se intenta proteger la vida que nos rodea, ya que la naturaleza hoy día se enfrenta a amenazas en todo el mundo. La UE diseña frenar e invertir la pérdida de biodiversidad y ecosistemas en 2020. Natura 2000 dedicada a la protección de áreas naturales en la UE, comenta que: *“ los seres humanos son parte integrante de la naturaleza y que ambos trabajan mejor en equipo. Su objetivo no es excluir las actividades económicas, sino limitarlas con el fin de preservar las especies y los hábitats de más valor.”*

Unos de los objetivos principales que se trazan tanto Europa como el mundo entero es la sensibilización de las personas con el medio ambiente. Desde una educación a los jóvenes en las aulas, organizar premios con ideas que ayuden a la sostenibilidad de nuestro planeta como puede ser La Semana Verde en Bruselas, o el premio Capital Verde Europea otorgado por la UE.

El informe *“El medio ambiente en Europa, Estado y perspectivas 2015”* que realiza la Agencia Europea del Medio Ambiente dice que la UE necesita políticas nuevas y más ambiciosas si quiere conseguir los objetivos medioambientales para 2050.

La legislación actual ha permitido mejorar mucho en los últimos años, sobre todo en la calidad del aire, del agua y en la reducción de gases de efecto invernadero. Pero los objetivos son muchos y aún queda mucho camino por recorrer. Hasta un 20% de la población urbana de la UE está expuesta a niveles de contaminación superiores a lo que la legislación marca. La AEMA, calculó que en 2011 fueron 430.000 personas las que murieron prematuramente en Europa a causa de las partículas finas. Además, el 77% de los hábitats se encuentran en mal estado de conservación y que los fenómenos naturales (inundaciones, sequías...) aumentaran los problemas relacionados con el agua y la salud. (Sevillano, 2015)

Desde 1971, la Comisión Europea, tenía la necesidad de llevar a cabo una política ambiental comunitaria con el objetivo de evitar distorsiones en el mercado europeo. En



el momento de Adhesión de España a la UE, España tuvo que hacer reformas normativas en materia medio ambiental: Aprobación de la Ley de Aguas de 1985, la cual cambió los antiguos planteamientos a la autorización de vertidos a las aguas o el canon de vertido, la protección de las aguas subterráneas. En 1986, cabe destacar la aprobación de del Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental, el cual reguló una institución llamada a ocupar un papel central en medio ambiente. El ingreso de España en la CE, coincidió con la inclusión de la política ambiental en el Tratado CEE. Desde este momento, el proceso de adaptación del Derecho Ambiental español ha sido constante. Tanto es así, que el primer marco normativo en medio ambiente lo proporciona la UE. Esto ha producido que se obligue a actuar a las Administraciones públicas españolas en esta materia de manera más efectiva. Algunas de los mecanismos aprobados son: el acceso a la información en la materia (1995), sistema de gestión ambiental (1996) o la reforma de la evaluación de impacto ambiental (2001). Algunos ejemplos más de las distintas normativas son la defensa de la calidad del agua (1989) y de aguas residuales urbanas (1995), la protección de espacios naturales era insuficiente por lo que se adecuó a la normativa comunitaria Ley de Montes (2003).

Esta Ley de Montes de 2003 se basa en la protección ambiental del bosque. Busca una gestión sostenible de los montes, un aprovechamiento de estos a través de técnicas silvícolas siempre respetando las leyes de la naturaleza. Fomentando esta gestión ordenada de los bosques se garantiza su conservación, expansión y el cumplimiento de sus funciones sociales y medioambientales. (Molina, 2009: 11,12) Sin embargo, la Unión Europea no dispone de una política forestal común. Aun así son muchas las políticas europeas que afectan a los bosques. Algunas de estas iniciativas o políticas son:

- Establece un nuevo marco de referencia europeo para las acciones forestales. En 2013 la Comisión Europea propuso un marco europeo para la elaboración de políticas sectoriales que afectan a los bosques. Se tiene como principios la utilización eficaz de los recursos, la gestión sostenible de los bosques y la responsabilidad de la UE a los bosques a nivel mundial.



- La UE realiza acciones que tienen repercusión en los bosques. La política agrícola común (PAC), es la principal fuente de financiación europea para los bosques. Esta política incluye todo tipo de ayudas a favor de las inversiones en los bosques, desarrollo de las zonas forestales, implantación de sistemas agroforestales, prevención y reparación de todo tipo de daños (incendios, desastres naturales) e inversiones tecnológicas forestales. Además de la PAC, la UE destina fondos a la investigación forestal, la política energética tiene como objetivo el logro de una cuota del 20% de energías renovables lo que debería incrementar la demanda de biomasa forestal, el Fondo de Solidaridad pretende ayudar a los Estados miembros que se enfrenten a catástrofes naturales. También, unos 37,5 millones de hectáreas forestales pertenecen a la Red Natura 2000 de protección de la naturaleza. (Ragonnaud, 2015)

En 2013 en España se creó la nueva Ley de Evaluación Ambiental. Consiste en una norma que pretende unificar dos mecanismos de protección ambiental: la evaluación de impacto ambiental de proyectos, y la evaluación ambiental de planes y programas. Hasta entonces, se reculaban por separado y tenían su propia ley. Esta ley pretende ser un instrumento eficaz para la protección del medio ambiente, incrementando la seguridad jurídica, simplificando los procedimientos, y la concertación de la normativa sobre evaluación ambiental en España. (Perales, 2013)

En 2014 se reformó la Ley de Responsabilidad Medioambiental, garantizando la obligación de prevenir, evitar y reparar las amenazas y los daños ambientales. Los aspectos preventivos se fortifican mediante el fomento de los análisis de riesgos medioambientales y mejora de las garantías financieras. Como novedad, se amplió el concepto de daño medioambiental a las aguas para asegurar la responsabilidad medioambiental se aplique al estado ecológico de las aguas marinas. (EFEverde, 2014)

Se sabe que los países en todas estas normas o exigencias comunitarias no han puesto todo el empeño en que estas se lleven a cabo de la manera que se imponía, incurriendo por ello en delitos y procesos judiciales. Un ejemplo de esto, fue la Directiva de aves silvestres (Directiva 79/409), que imponía a los Estados la conservación de los hábitats,



constituyendo zonas de especial protección para estas aves, los Estados no cumplieron y se les obligó a que siguieran la hoja de ruta de la normativa y tomar medidas efectivas de conservación de los mismos y no pudiendo parar los efectos de la declaración preventiva.

Es bastante común de que desde la UE (Luxemburgo) se olvide de la obligación de implantar la normativa y dejar a los países actuar a su libre albedrío. Esto conlleva que cada país formule e implante la normativa que creen necesarias, llevando así a unas diferencias legales entre países:

“El origen reciente de las políticas ambientales en los diferentes países y su fuerte vinculación a tratados internacionales multilaterales explican la importancia que en su formación y evolución ha tenido el Derecho Comparado. En relación con el medio ambiente, los Estados se han visto precisados de intercambiar información, a fin de asegurar la ejecución de compromisos internacionales comunes o dar solución a problemas similares. En todos los elementos de las políticas ambientales se observan significativas tendencias comunes, desde la legislación a la organización, la planificación, la programación y la ejecución. De ahí la conveniencia de considerar expresamente algunas políticas comparadas relevantes del ámbito europeo.” (López Ramón, 2006, pág. 11)

Italia, es uno de los países de la Unión Europea con mayor cantidad de legislaciones y normativas sobre el medio ambiente y mayor activismo ecológico, pero a su vez es el país que más denuncias acumula por infracciones medio ambientales. Una de las peculiaridades de este país es el distinto tratamiento normativo a paisaje y medio ambiente, siendo considerado el paisaje como estético y el medio ambiente como higienista¹. Es a partir de 1977, cuando las Regiones han ido desarrollando políticas ambientales, con el fin de proteger los espacios naturales. A nivel nacional, se crea el impuesto ecológico sobre consumo de hidrocarburos fósiles (1999). En 2004 se aprueban textos únicos de diversos sectores ambientales con el fin de formar un Código del Medio Ambiente que se incorpore la legislación comunitaria, ordenando las

¹ Estético: sensación, percepción de medio. Higienista: necesidad de mantener determinadas condiciones de salubridad en el ambiente de la ciudad.



diferentes autorizaciones ambientales y la disciplina de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental. Actualmente, el Parlamento italiano ha comenzado a trabajar en una revisión de ley de residuos y reciclaje con la ayuda de la Comisión de Medio Ambiente, que han propuesto la ley ``residuo cero`` con el objetivo de establecer un incremento del reciclado y la recogida de residuos en todos los municipios por puerta a puerta y la prohibición de la exportación de residuos sin clasificar (Economía Circular, 2015). Sin embargo, Reino Unido, siempre ha estado ligado a la actualidad política ambiental de la Unión Europea, siendo el país que lidera en políticas de leyes ambientales con 22 normas (Espectador, 2011). A diferencia de Italia aquí si encontramos un alto nivel de cumplimiento de las normativas ambientales. Las primeras medidas importantes se realizan a partir de 1990, ya que se aprueba la Ley de Protección Ambiental y se crea la Agencia de Medio Ambiente. Hay algunas medidas que son destacas como son la lucha contra la contaminación y contra el cambio climático, participación pública (asociaciones). Francia a diferencia de Italia, Reino Unido y España, ha sido uno de los primeros países que ha considerado la protección del medio ambiente como interés público, siendo tan importante como el desarrollo económico y social, es decir, además de establecer normativas y que queden en eso, se ha preocupado en que este problema llegue a la ciudadanía y así creando una conciencia social.. Como prueba de ello está la Ley de orientación sobre ordenamiento y desarrollo sostenible del territorio (1999), el Código de Medio ambiente (2000-2003). Siempre ha intentado que la protección del medio ambiente sea una de sus prioridades políticas. En 1971 se creó el Ministerio de Protección de la Naturaleza y el Medio Ambiente con el objetivo de coordinar las competencias ambientales de los demás ministerios. López Ramón (2006: 12,13) Además, Francia a pesar de su gran cantidad de especies animales es uno de los países con menos porcentaje de territorio protegido. Por ello, para poder evitar la pérdida de biodiversidad, lanzo una estrategia nacional para la diversidad en 2004. La ley del 14 de Abril de 2006 es una más de la implicación de Francia de apostar por la protección de los parques naturales, marinos y los parques regionales. La ley de orientación agrícola de 2006 que pretende promover las prácticas agrícolas respetuosas del medio ambiente y uno compromiso de reducción de emisiones CO2. (InfoSynthese, 2007)



3.2 Políticas medio ambientales en Latinoamérica.

Analizamos Latinoamérica por su gran riqueza medioambiental y porque está compuesta por países en vías de desarrollo y sus políticas medioambientales flaquean, sus recursos naturales es un gran atractivo y se están explotando en exceso, ocasionando grandes perjuicios a la zona y al planeta. Comentaremos 3 de los países más importantes de Latinoamérica: Brasil, Argentina y Chile.

En Latinoamérica se encuentra el 70% de la biodiversidad del planeta, su poder ambiental es de los más poderosos del mundo y en las últimas décadas se está destruyendo de una forma vertiginosa. Se viene reclamando desde hace muchos años una política medioambiental propia, un marco común que se cree por y para Latinoamérica. Se compara y se toma como referencia lo que hacen los continentes como Europa, Asia y el país de EE.UU, todos ellos con algo en común, son países industrializados. Sus políticas medio ambientales son magníficas e ideales, pero para países industrializados. Latinoamérica no se caracteriza exactamente por tener países industrializados por lo que como es lógico se deberían de aplicar unas normas, leyes o políticas diferentes a las de otros lugares del mundo.

Como pasa en muchos países no desarrollados, existe una cierta confrontación entre si hay que conservar el medio ambiente o el desarrollo económico. En América Latina es cierto que se piensa que son unos países en situación de pobreza y que por lo tanto, no saben explotar sus recursos por lo que se tiene esa concepción de ellos de exportadores de recursos naturales. Las políticas aplicadas al medio ambiente son débiles, se necesita llenar las arcas aunque sea a costa de perjudicar el medio natural. Un claro ejemplo de esto es la tala indiscriminada de la zona Amazónica que está en peligro de deforestación. (Gudynas, 2003)

La situación actual de los países latinoamericanos es que cada vez sufren más deforestación, contaminación y sequías.



❖ **Brasil**

En el caso de Brasil, se destruyeron en un año unos 7.400 km cuadrados de la Amazonia. La tala de árboles para producir carbón aumenta significativamente cada año, unos 30 millones de árboles al año exactamente. Una de las últimas leyes aprobadas en Brasil es la nueva ley forestal que los ecologistas ven como catastrófica para la Amazonia. Consiste en atender las demandas de la industria agropecuaria, reduciendo las áreas de protección y permitiendo que las zonas deforestadas de manera ilegal no sean restauradas.

Durante los últimos años, con la ayuda de la presión internacional y las medidas adoptadas por el gobierno se había frenado la tasa de deforestación en el Amazonas (de 30.000 hectáreas en 1995 a unas 6.500 en 2010). Esta nueva ley impide el cumplimiento del compromiso de reducción de emisiones que Brasil adquirió en la cumbre de Copenhague. Dicha ley cuenta con el apoyo de los sectores agrícola y ganadero pero con una gran oposición por parte de la sociedad civil. (Goyzueta, 2012)

La ley de Gestión de Bosques Públicos de 2006 para la producción sostenible es otra de las leyes que ha ido impulsando el gobierno de Brasil. Esta consiste en establecer los principios de la gestión de los bosques públicos, ya sea la protección del agua, del suelo, de los ecosistemas y de la biodiversidad. También, la implantación de actividades que promuevan el uso racional y eficiente de los bosques, el respeto y el derecho de la población, y sobre todo, como vienen haciendo muchos países, trabajar en el conocimiento y la promoción de la concienciación de la población sobre la importancia que tiene la conservación, la recuperación y el manejo sustentable de los muchos recursos forestales que se poseen. (Robayo, 2010:10-14)

❖ **Argentina**

En Argentina, la ley vigente es la ``Ley de Ambiente 2002'', que consiste en asegurar la preservación, conservación, recuperación, y mejoramiento de los recursos naturales, mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, participación social,



promover el uso sustentable y racional de los recursos naturales, entre otras. Por otro lado, cuenta con la Ley 25612 de Gestión integral de residuos industriales (2002), su principal objetivo es la protección ambiental, reducir la cantidad de residuos que se generan, promover la utilización de tecnologías limpias y promover la interrupción de los vertidos peligrosos para el medio ambiente.

Aun así, Argentina no posee un modelo de desarrollo sustentable, hay una gestión inadecuada de los residuos sólidos, de deforestación, la falta de previsión en la gestión de los riesgos naturales, la gran contaminación lo que conlleva a que sigan habiendo problemas hoy en día. (Durán, 2009). Uno de ellos es que Argentina no fomenta la separación y el reciclaje de los residuos, aumenta la contaminación del aire, del suelo y el agua con un alto riesgo para la salud. No existe una política energética que aproveche los recursos naturales como la luz y el agua, hay un poco uso de la energía y no es eficiente ni en los hogares, ni industria, ni alumbrado público por su falta de inversión en este ámbito. A todo esto se suma, la falta de sanciones por el incumplimiento de las leyes de deforestación y la ley ambiental referida a la caza de animales (incluidas la caza de animales en especie de extinción). (Czubaj, 2014) Argentina tiene desde hace décadas el agua más contaminada a causa de las increíbles cantidades de desechos industriales que recibe sus ríos.

❖ Chile

Chile es un país el cual tiene ciertas limitaciones y dificultades en su gestión ambiental. Entre ellas encontramos un escaso conocimiento del funcionamiento los sistemas naturales (lagos, ríos, bahías, fauna, cuenca, etc.), escaso recurso humano en todos los niveles de gestión, insuficiente sistema de normas y regulaciones ambientales, baja inversión en investigación científica ambiental.

En 2010 se crea el Ministerio del Medio ambiente que reemplaza a la Comisión Nacional de Medio Ambiente. El Ministerio se encarga de colaborar con el Estado en el diseño y aplicación de planes, programas y políticas en materia ambiental, así como la



protección y conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales renovables. (Nacional, 2010). La OCDE (Organización para la comunicación y el desarrollo económico) hizo una serie de recomendaciones a Chile ante su nuevo proyecto medioambiental (creación del ministerio de medioambiente). Algunas de estas recomendaciones son las siguientes:

- Aplicar las políticas ambientales de una manera cabal y eficiente apoyándose en la cooperación ambiental internacional.
- Desarrollar y fortalecer los marcos normativos: para mejorar la salud ambiental y fortalecer la capacidad de cumplimiento y fiscalización ``El que contamina paga`` y ``el usuario paga``.
- Mejorar la participación pública en los procesos como en las evaluaciones del impacto ambiental de los proyectos.
- Mejorar la salud mediante la examinación de los efectos de los pesticidas en la salud de trabajadores agrícolas y ámbito rural.
- Fomentar la educación y conciencia ambiental con una estrategia de aprendizaje ambiental a largo plazo. Todo esto apoyándose en integrar materias ambientales en los planes de estudios y desarrollando el conocimiento ambiental en asociaciones profesionales. (Parra, 2010)

Perú, tiene la ciudad más contaminada de Latinoamérica (La Oroya) y sus habitantes tienen innumerables problemas de salud. Ecuador, una de las multinacionales más importantes está acusada por haber provocado un daño ambiental irreparable en la Amazonia. (Ecología Verde, 2010) Cuba afronta una complicada y larga sequía, en Colombia unas 300.000 hectáreas de bosque se eliminan cada año para producir droga.

En Ecuador, la Ley más reciente y que aún sigue vigente es la Ley de Gestión ambiental de 2002. Perú el último Reglamento es de la ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental del 2005. (Derecho Ambiental, 2013)



Si es cierto, que los países de Latinoamérica necesitan un régimen de responsabilidad propiamente ambiental. Existen problemas que no pueden ser resueltos ni por el derecho privado ni por el derecho público. Además de saber qué se va a reparar, es necesario saber quién, cómo y cuándo se va a reparar y determinar quién puede exigir la reparación del daño ambiental. Muchos países de América Latina incluyen leyes que abarcan lo comentado anterior mente pero que obvian otras muchas, por esto es necesario un régimen jurídico de responsabilidad por el daño causado y que se dé una solución. (Marquez, 2003:46-48). En el siguiente cuadro podemos ver los países lo que abarcan sus leyes y lo que no:

País	Titular de la acción	Determinación de la competencia judicial	Plazo de prescripción	Reglas novedosas en materia de carga de la prueba	Forma de reparación	Destino de la indemnización	Efectos de la sentencia
Argentina	X	X		X	X	X	X
Bolivia	X				X	X	
Brasil	X				X	X	X
Chile	X	X	X	X	X		
Costa Rica		X			X		
Cuba	X				X		
Ecuador	X				X		
El Salvador	X	X			X		X
Honduras	X				X		
Nicaragua	X				X	X	
Panamá			X		X		
México	X	X	X	X	X	X	

Aspectos relativos a la responsabilidad ambiental que se regulan en las leyes de América Latina. **Fuente:** La responsabilidad por el daño Ambiental en América Latina. Dr. José Juan González Marquez

En general, las leyes han ido asumiendo una naturaleza más compleja, ya que se han tratado diferentes temas y la complejidad de las situaciones que regulan. Se está intentando ir más allá de la política nacional ambiental, con el fin de alcanzar un tratamiento jurídico integral para así poder manejar la sostenibilidad de los ecosistemas. También se adoptan nuevas leyes penales ambientales, normas técnicas y parámetros ambientales, y mecanismos de protección ambiental y un acceso a la justicia ambiental.



Se crean mecanismos para que se pueda participar en la toma de decisiones y tener un mejor acceso a la información. Aun así y con todas estas medidas que se establecen y que se sigue avanzando, hay que poner objetivos y metas para poder llegar a tener una política ambiental y una protección y conservación del medio ambiente garantizada. Algunos retos son los siguientes:

- No centrarse solamente en la protección, ya que esta se basaría en la restricción y la prohibición.
- Una vez cubierto todas las áreas, hay que tener como objetivo fortalecer las instituciones ambientales, obtener recursos financieros de fuentes alternativas, establecer mecanismos de participación y mecanismos de acceso a la justicia ambiental.
- Desarrollo sostenible e intentando que la protección ambiental vaya de la mano del crecimiento económico y la equidad social y cultural.
- Generar confianza en el cumplimiento de las leyes, en su efectividad y su aplicación.
- Saber que realizar una política económica ambiental correcta conlleva que las autoridades económicas y ambientales entiendan las consecuencias que puede tener en el medio ambiente sus decisiones económicas, tanto sociales como ambientales. (Repetto)

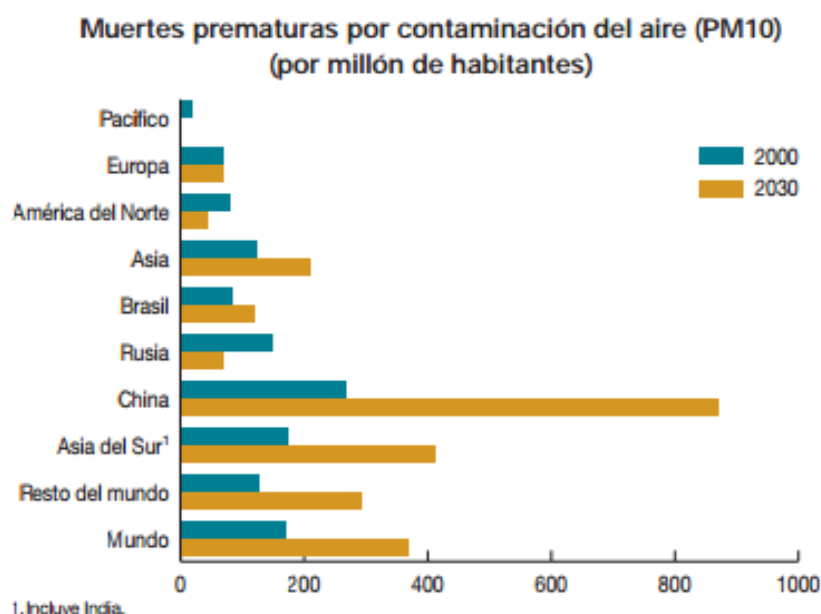
3.3 Políticas públicas medioambientales en Asia.

Para hablar de un continente tan grande como es Asia, nos vamos a centrar en 3 de sus Países más importantes: China, Corea del Sur y Japón. Estos países se caracterizan por su gran volumen de población y por su extremada contaminación en las últimas décadas. Las políticas medioambientales existen pero se antepone el crecimiento y desarrollo económico, que hoy en día es más importante para los países.

❖ China

China es ya la primera potencia económica del mundo adelantando a EE.UU en 2014 (S.Mazo, 2014). Este crecimiento tan impresionante supuso una reducción de personas que vivían por debajo del umbral de pobreza, creándose así una clase media. Aun así, aparecieron las desigualdades y comenzó el veloz deterioro del medio ambiente. Después de décadas de desarrollo económico se observan los efectos ambientales que hay en esta zona, con una situación ambiental extrema, siendo el agua, los ríos y lagunas los más contaminados. Unos 320 millones de personas carecen de agua potable.

Respecto a la contaminación atmosférica, la calidad del aire en China es media o mala por causa de la polución urbana. China es uno de los países más contaminantes emitiendo SO₂ lo cual provoca lluvias ácidas con frecuencia. Todo este tipo de contaminación influye en la salud: cada año, hay 670.000 muertes prematuras en 2012, siendo el cáncer de pulmón la primera causa de muerte entre 2001 y 2010.



Fuente: OCDE(2008) The Economics of Climate change. Migration: Policies and Options for global Action beyond 2012.

La contaminación tanto del agua como del aire provoca un coste económico al país ya que las lluvias ácidas, las ayudas a las víctimas de los desastres naturales y los gastos



médicos son efectos que debe apaliar el gobierno, es decir, son gastos que tiene que subsanar. Se piensa que supone un coste entre el 8 y el 15% del PIB. (Xulio Rios, 2009)

Podemos decir por tanto, que estas son las consecuencias del desarrollo económico de un país en pocas décadas. Preocupado por crecer y ser una gran potencia mundial y explotando los recursos naturales que posee, ahora se encuentra en una situación límite por lo que debe mejorar mucho su implicación con el medio ambiente, por ello han comenzado a elaborar criterio, leyes y políticas para mejorar la situación. Si es cierto, que por obligación del resto de países (ya desarrollados) a que haya una mayor implicación en el medio natural.

Según la FAO (Organización de las Naciones Unidas de la Alimentación y para la Agricultura), algunos de los criterios que ha elaborado China son los siguientes:

- *Utilización global y conservación del perjuicio en beneficio.* Se refiere a la utilización de los muchos recursos naturales que se poseen en distintas etapas del proceso de producción y con ello utilizar los residuos industriales, domésticos y reciclarlos. Por lo que la práctica de reciclar es una medida que se debe implantar en la sociedad ya que lo inútil se convierte en útil.
- *Planificación global y distribución racional.* La idea es que el propio medio debería protegerse y mejorarse a la vez que hay desarrollo económico. Para ello hay que tener en cuenta la situación global y tratar de conciliar las zonas urbanas y rurales, el desarrollo económico y la protección del medioambiente y ecosistema.
- *Confianza en las masas y movilización de los esfuerzos comunes.* Como se ha comentado antes, hay que educar y estimular a las personas para que tomen parte del medioambiente, es decir, que tomen iniciativas para proteger el medio natural. Algunas de las practicas serian contar con los trabajadores y campesinos para otorgarles el manejo y la mejora del medio, crear la idea de que proteger el medio ambiente es proteger la salud de todos y las propias administraciones que vayan encaminadas a proteger y mejorar el medio natural.



Por otro lado, algunas de las leyes que han ido introduciéndose para la conserva y protección del medio ambiente son las siguientes:

- La Ley de Protección Ambiental y la Ley de Prevención y Control de Contaminación del Aire son las leyes en las que trabaja el gobierno para revisarlas con el objetivo de mejorar la protección y administración del medio ambiente. En 2014 se aprobó la mayor revisión de la ley de protección medioambiental de los últimos 25 años con el objetivo de luchar contra la contaminación que afecta a todo el país. Esta norma entro en vigor el 1 de Enero de 2015, estableciendo que el desarrollo social y económico deberán ir de la mano, junto con medidas de protección medioambiental para acabar con los problemas de la salud pública relacionados con la contaminación. Esta reforma es la consecuencia de la continua lucha que hoy tenemos con la contaminación. El gobierno chino fija en la ley castigos más duros para todas aquellas prácticas que no respeten el medioambiente y estableciendo un mayor control, así como proteger a los que denuncien abusos medioambientales. Además, se ha hecho un llamamiento a la población para que haya una mayor consciencia social y medioambiental, que se intente contaminar menos en todos los aspectos posibles. (Expansión, 2014)
- El gobierno se ha comprometido a analizar profundamente los problemas ambientales y esforzarse por frenar el deterioro ambiental y todo esto a través de la mejora de las leyes y los reglamentos, intensificando la supervisión de la administración ambiental y sobre todo imponer castigos más duros. En 2010, el presidente de Corea del Sur, aprobó la ley sobre ``las emisiones de carbono bajas y el crecimiento verde``. Esta norma obliga al país a invertir un 2% de su PIB anual en el desarrollo de empresas y proyectos respetuosos con el medio ambiente, esto fomentara el crecimiento económico y la reducción del 20% de emisiones de gases con efecto invernadero.



El gobierno chino trabaja para revisar, modificar y actualizar estas leyes que hoy en día ya se han quedado obsoletas con los nuevos problemas que nos abordan:

- *Legislación del medio.* En 1972 se impulsaron los principios de protección del medio ambiente. Un año después se acompañó a estos principios algunos reglamentos de protección y mejora. Podemos considerarlo como el primer documento jurídico que habla del alcance y los principios del medio ambiente. En el Artículo II de la Constitución de la República Popular de China (1978) establece que << El Estado protege el medio y los recursos naturales, previene y elimina la polución y otros peligros públicos>>

China está elaborando nuevas leyes y reglamentos sobre el medio, algunas de estas son: ley de prevención y protección contra la polución del aire, ley de suelos, ley de pasos etc.

- *Ley de protección del medio.* Medida importante ya que trata varias áreas como: la atmosfera, sierras, bosques, fauna, sitios históricos, recursos minerales, pastos, medio natral, zonas conservación natural, recursos naturales etc. (Felipe Chen, 2014)

En definitiva, China tiene que fortalecer la educación jurídica frente al medio ambiente, establecer reglamentos y normas más concretas y que estas contribuyan al cumplimiento de leyes. Crear organismos de vigilancia, supervisión, inspección y aplicación de la ley.

❖ **Corea del Sur**

Como en el caso de China, Corea del Sur en su proceso de desarrollo económico no ha tenido en cuenta la conservación del medio ambiente. La deforestación y continua destrucción de los ecosistemas han sido como consecuencia de la industrialización.

Por parte del gobierno se ha iniciado la idea de fomentar la ``industria verde`` que pretende mejorar el medio ambiente y así mejorar el crecimiento de la economía del país. Se trata de disminuir el consumo de energía y utilizar las energías renovables, como son la solar y eólica, la construcción de caminos a nivel nacional para el uso de



las bicicletas y acciones en la reforestación. Se han solucionado algunos problemas como en agua potable en las casas, pero aun así el gobierno debe mejorar muchos aspectos, entre ellos la calidad del aire, la lluvia acida, etc. Corea del Sur tiene insuficientes recursos naturales. Los más importantes que posee son el carbón, grafito y el mineral de hierro. Y en menos cantidad, plata, cobre, uranio y plomo por lo que tiene un gran potencia para generar energía hidroeléctrica.

La contaminación atmosférica es algo muy preocupante para Corea del Sur, pero también para China y Japón. Juntos se han puesto manos a la obra y han establecido un Comunicado emitido en 2013 tras la 15ª Reunión Tripartita de Ministros de Medio Ambiente entre China, Japón y Corea del Sur, en el cual se fortalece la cooperación trilateral para evaluar y tratar los asuntos medioambientales a nivel global y regional. También, se mejorará en investigación y cooperación técnica, ya sea en desarrollo verde, en la contaminación del aire o la biodiversidad.

Los tres países acordaron establecer un diálogo tripartito con el fin de elaborar Políticas medioambientales y tratar el tema de la contaminación del aire, y así poder intercambiar información sobre políticas y tecnologías para obtener una mayor eficacia en la prevención y el control. (Troposfera, 2013)

❖ Japón

El problema ambiental de Japón no se reduce solamente al calentamiento de la Tierra. La contaminación de los ríos y del aire y la dificultad de poder reciclar los desechos químicos es algo que urge resolver.

Como en el caso de los dos países antes mencionados, Japón durante los años 50 empezó a crecer económicamente, lo cual produjo una mayor contaminación de agua de los ríos y del aire, causando daño en la salud de los habitantes y consigo muchas enfermedades e incluso miles de muertes. Fue entonces cuando se empezó a imponer leyes para evitar que se siguiera contaminando los ríos y el aire. Esta ley se llamaba



“Ley Básica para el Control de la Polución Medioambiental” y consigo la creación de la Agencia del Medio Ambiente en 1970.

La crisis del petróleo en 1974 y 1979 trajo consigo un decrecimiento de la economía japonés, ya que el país dependía totalmente del crudo y por lo tanto, el cierre de muchas industrias y cambio la forma de vida de la ciudadanía que tuvo que pasar a ser más ahorrativa y cuidadosa energéticamente hablando. Para poder afrontar esta situación se tomaron algunas medidas:

- En el sector industrial se aprovechaba mejor el calor de las calderas, por lo que había más eficiencia en las centrales térmicas. Se optó por utilizar el hidrógeno para reducir el uso del carbón y hoy en día se está trabajando para lograr una innovación tecnológica en la industria.
- Energía renovable. Se está trabajando en la generación de energía solar y eólica. Se tiene como objetivo que la sociedad tenga facilidad para utilizar la generación solar y para ello se están realizando programas de promoción del uso de la energía solar. Es por eso que hoy en día Japón es el mayor productor de baterías solares.
- Programa “3Rs”. Japón debido a la escasez de territorio, tiene dificultades para el tratamiento y la disposición final de los residuos. Necesitan reducir el consumo de los recursos naturales y escasos, por lo que se inicia este programa de la triple R: Reducir, Reutilizar y Reciclar. Se sancionan leyes como “Ley de reciclado de envases, de reciclado de electrodomésticos y de reciclado de automotores.”

Además, el Primer Ministro japonés en 2007 propuso una nueva iniciativa para el calentamiento global, con el fin de elaborar un nuevo marco sobre la base de cómo reducir la emisión de gases con la participación de todos. Ante esto, se pueden presentar algunas preocupaciones:

- Si tratar de reducir la emisión perjudicaría el crecimiento económico.
- Si por muchos esfuerzos que haga un país, si los otros países no hacen nada, el problema sería siendo el mismo.



- Y, si no sería injusto pedir a los países en vías de desarrollo que apliquen esta iniciativa.

Japón, en 2007 elaboró un paquete de medidas denominadas ``Cool Earth 50`` que se basan en dos pilares:

1. Propuesta a largo plazo para reducir la emisión de gases a nivel global. Se trata de reducir a la mitad la emisión de gases a nivel global para 2050. Se hace hincapié en perfeccionar los sistemas de aprovechamiento de la energía solar, vehículos menos contaminantes.
 2. Propuesta de ``Tres principios``:
 - a. Todos los países emisores deberán reducir la emisión de gases de efecto invernadero. Por lo que es conveniente que se asocien todos aquellos países que no formaron parte del Protocolo Kyoto.
 - b. Flexibilidad para que el nuevo marco se adapte a todas las particularidades de los países. Siempre hay que tener en cuenta que las responsabilidades de los países son comunes, es decir, son iguales pero hay que diferenciar las capacidades que cada país tenga.
 - c. Compatibilizar el crecimiento económico y la preservación del medio ambiente con ayuda de tecnologías que no perjudican al medio ambiente.
- (Masaru Watanabe, 2007)

En 2012 el gobierno japonés aprobó un paquete de impuestos verdes con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, llegando a la reducción del 80% en 2050. El gobierno tiene el objetivo de ser una sociedad sostenible con un bajo uso de carbono y tener una convivencia armónica con la naturaleza. Además, el gobierno aplicó una acción de control, mediante la regulación y un seguimiento a través de informes a las empresas.

El gobierno a través de estos impuestos verdes recibiría unos 3.3 billones de dólares que reinvertirá en acciones de mitigación de impactos al medio ambiente. También, más adelante se impondrán los impuestos de emisión de carbono. (Arias, 2012)

4. Dumping ecológico

Una vez analizado las políticas públicas ambientales, que mecanismos son los que se llevan a cabo para ejecutarlas, cuales son las políticas concretas que establecen los países, nos centramos en la práctica que se realiza para evitar estas PP medioambientales y los costes que acarrea respetarlas. Las medidas que se van estableciendo para intentar solucionar el gran problema del Siglo XXI, parece ser que tienen sus fallos y que se tienen que enmendar cuanto antes mejor y establecer unos perímetros infranqueables.

Previamente debemos definir el término ``dumping`` ya que puede resultar nuevo para nosotros. *``Dumping es la práctica de discriminación de precios. Práctica comercial discriminatoria que consiste en vender un mismo producto a precios diferentes en distintos mercados. Concretamente, vender en mercados exteriores un producto a un precio inferior al de ese mismo producto en el mercado interior e incluso por debajo de su coste de producción. En definitiva, venta de un bien al exterior a un precio inferior fijado para el mismo bien en el mercado interior.``* (Enciclopedia de Economía, 2009)

El dumping ecológico ocurre cuando los costes ambientales se internalizan en distinto grado en el interior de dos económicas que comercializan entre sí. El país con una regulación más permisiva contará con una ventaja en los costes, que trasladará a precios más baratos. Por lo que esta diferencia de precios es desleal. (Rodríguez Carmona, 2008)

Ejemplo: Una fábrica textil de Barcelona tiene una producción encarecida por sus vertidos al Mediterráneo y que paga por realizar dicha contaminación, además de tener en su política de empresa medidas beneficiosas para el medio ambiente. Por otro lado en el Cairo otra fábrica textil que no tiene costes por su contaminación al medioambiente, vierte todos los residuos directamente al mar. Las dos empresas compiten en un marco internacional, pero al final la fábrica de Barcelona tiene que cerrar porque no puede competir con la fábrica del Cairo (una paga por contaminar y la otra no), que además esta última suple la demanda que deja la de Barcelona. La fábrica de Barcelona respetando la ley y el medio ambiente tiene que cerrar porque no puede abaratar costes



y competir en los precios con la del Cairo y esta, ha abaratado sus costes, produce más que antes al suplir la demanda que deja la de Barcelona y todo esto a costa del deterioro medioambiental del Mediterráneo.

Es cierto que hay que justificar una protección en el comercio entre países porque se establecen unos requisitos que se deberían cumplir en el caso de dumping ecológico para que haya una protección. Las circunstancias que deben darse son las siguientes:

- Relación de causalidad entre la práctica desleal y el daño sobrevenido.
- Pérdida de competitividad.
- Práctica desleal de comercio.

Problemas con la competitividad.

Los costes ambientales tienen un efecto expansivo sobre los costes de producción y por lo tanto una pérdida de competitividad internacional frente a aquellas economías que no tienen estos costes ambientales. En un mundo en el cual las empresas de cualquier parte del mundo comercializan entre si y las economías cada vez están más abiertas, la competitividad tiene un papel muy importante para la supervivencia de las empresas. En los casos más extremos, se podría dar un proceso de deslocalización de las industrias que son contaminantes que están en los países más desarrollados a otros países menos desarrollados y con menor coste ambiental para poder competir con las demás industrias.

Es cierto que algunos estudios empíricos comentan que establecer una relación causal entre pérdida de competitividad, deslocalización y costes ambientes es muy precipitado, ya que los datos nos impiden que hablemos de una reubicación de industrias contaminantes. Esto es motivo de los factores de freno:

- El encontrarse en un país que conserva los factores de competitividad y una economía desarrollada como puede ser un buena calidad de obra, infraestructuras, tamaño del mercado, transporte) son algunas de las ventajas que pueden retener a la empresa.



- El tener que mudarse a otro país supone una pérdida de trabajo a corto plazo en un contexto donde hay especialmente dificultades para crear empleo.

Por otro lado, se piensa que es difícil que la deslocalización de las empresas se deba meramente a la diferencia de los costes ambientales. Se demuestra que es por otros motivos como es la mano de obra (Dumping social) y recursos naturales. No obstante, si sigue aumentando las diferencias en los costes ambientales si habrá una deslocalización de los países más desarrollados a los menos desarrollados.

Para finalizar este apartado, cabe mencionar que el problema de la competitividad es algo que a largo plazo puede ser beneficioso para las empresas. Cada día es mayor la sensibilización y la exigencia medioambiental que la sociedad ejerce frente a las empresas por lo que quizás a corto plazo sea perjudicial, pero a largo plazo sea una ventaja competitiva que las empresas estén sensibilizadas con el medio ambiente. Como bien dijo Michael Porter (2009): *“Las normas rigurosas en materia de prestaciones y seguridad de los productos y de repercusiones medioambientales contribuyen a crear la ventaja competitiva. Impulsan a las empresas a mejorar la calidad, perfeccionar la tecnología y dotar a sus productos de ciertas características en las esferas que son de gran interés para los clientes (...) Son especialmente beneficiosas las reglamentaciones rigurosas que son precursoras de normas que alcanzarán una difusión internacional”*

Problemas con la distorsión del comercio

Con la idea de que hay una diferencia de costes en la protección del medio ambiente con independencia de que el efecto sea positivo o negativo en la competitividad, es necesario si esta diferencia de costes es una distorsión o una fuente beneficiosa y legítima de comercio. En el segundo caso, el dumping ecológico no tendría sentido.

Por un lado, los que apoyan la idea de distorsión del comercio se pide que haya un juego igualitario en condiciones, es decir, que los países que tengan regulaciones más rígidas puedan proteger sus productos ya que tienen un mayor compromiso con el medio ambiente. Por lo que se debería compensar a estas economías que internalizan costes medio ambientales puesto que la sociedad se beneficia de esa política.



Los problemas ambientales a nivel internacional se caracterizan por su incertidumbre, es decir, es más difícil observar un beneficio por lo que no es algo que se pueda contabilizar o que se vea reflejado una vez hecha la política. Sin embargo, los problemas ambientales locales, como es el nivel del ruido, la contaminación de ríos, deterioro del paisaje son elementos más tangibles, es decir, una política que se dedica a combatirlos origina un beneficio más seguro, pero el disfrute solo abarca la región. Se pueden encontrar tres motivos para justificar estos desniveles en el campo de juego, es decir, las diferencias de los costes ambientales entre países:

- La diferencia en la evaluación del riesgo lo cual conlleva el deterioro ambiental que conduce a la elaboración de normativas ambientales.
- La diversidad de elementos y características del medio ambiente (Condiciones geográficas, niveles de concentración ambiental) hace que a la hora de una misma normativa ambiental, el coste de que se cumpla dicha normativa varíe de un país a otro.
- EL nivel de desarrollo de cada país condiciona las prioridades ambientales. Un país subdesarrollado no le queda otra que aceptar el deterioro del medio ambiente para poder crecer económicamente. Por otro lado, los países desarrollados tienen una responsabilidad mayor ya que ellos tienen una trayectoria mayor en contaminación.

Por otro lado, los que piensan que estas diferencias son fuentes provechosas del comercio dicen que cada país tiene unas diferencias con otros países, ya sea naturales, en educación (mayor inversión en educación que repercutirá en mayor calidad de mano de obra en la industria), aspiraciones sociales, políticas o económicas. Por lo que cada país explota sus recursos conforme desea y no lo consideran una competencia desleal. (Rodríguez Carmona, 2008)

4.1 ¿Cómo afecta el dumping a la hora de elaborar o no una PP medioambiental?

Como ya sabemos, hay actores que se relacionan entre si y que intervienen en los procesos de elaboración de una PP. En el caso de las PP medioambientales hablaríamos de un esquema Reticular: representa un amplio número de actores con la existencia de relaciones multilaterales entre ellos. Encontramos políticos interesados en que se implanten medias ambientales muy exigentes, burócratas especializados en los departamentos ministeriales correspondientes y representantes de los grupos de interés (grupos de ecologistas, asociaciones de ciudadanos, representantes de empresas comprometidas con el medio ambiente, etc.) Todo esto forma una comunidad en la cual se ponen en común informaciones, opiniones y propuestas y junto con las exigencias de organismos internacionales se acaba perfilando una política pública medioambiental.



En los casos que no haya ningún tipo de interés y que todo fuera en los cauces de lo racional y la lógica, estos serían algunos de los grupo de interés que apoyarían y ayudarían a elaborar una PP medioambiental con el fin de mejorar el medio donde



vivimos. Pero esto no es así, y aquí es donde entra a influir el término dumping. Muchos son los países que para intentar producir más lo hacen acosta de no tener una legislación actualizada y conforme a las leyes internacionales.

Normalmente, los grupos de interés son otros; empresas industriales, empresas que dependen de estas, patronal, políticos con intereses económicos o electorales, etc. La práctica del dumping lleva a muchos países a no llevar a cabo políticas medioambientales. Los grupos de interés y los partidos canalizan las demandas de los sectores sociales que fuerzan a los partidos a que no se legisle para poder continuar produciendo en su país. El gobierno al fin y al cabo es que tiene la responsabilidad de convertir estas leyes de carácter general en normas de carácter más detallado que permita aplicarla a situaciones más específicas. Quién tiene autoridad para hacerlo valora las consecuencias de la aplicación de la política y decide si continuar, reformarla o terminar con ella.

El problema medioambiental existe en todos los países, por lo tanto, su identificación es fácil aunque la situación percibida no es igual para todos los colectivos ni tampoco es la prioridad a tratar para todos. Qué un problema entre o no en la agenda de un gobierno dependerá de aquellos grupos que tienen el suficiente poder para influir en la configuración de la agenda de los poderes públicos, en nuestro caso, el poder económico que tienen las empresas que producen en el país, que ante una ley restrictiva en temas de contaminación se ponga el grito en el cielo y amenacen con cerrar y abandonar el país a otro que no tenga dicha ley.

Para que el problema medioambiental, la conciencia social de que hay que respetar el medio ambiente priorizándolo incluso por encima del crecimiento económico es un proceso que dependerá de los filtros que explicamos en el punto 1. ``Filtros de entrada en la agenda''. Hoy en día y sobre todo en los países desarrollados hay una mayor preocupación y una cierta emotividad con el hecho de que el planeta y sus recursos son finitos y por lo tanto, se le exige a las empresas y gobiernos una mayor implicación y respeto al medio ambiente. Los recursos se acaban, las condiciones de vida por la contaminación son cada vez peores y todo esto está llevando a una



alarma social de que hay que hacer algo inmediatamente. El tema natural afecta a todo el mundo, el problema viene cuando no es todo el mundo el que tiene esa sensación, incluso teniendo otro tipo de intereses como son los económicos. Como llevamos diciendo, los grupos de interés tienen un papel importantísimo a la hora de que el tema sea tratado como se merece o no. Los medios de comunicación en alteran ciertos temas según sus propios intereses o los silencian si es necesario (la práctica del dumping ecológico muy pocas veces se ha oído hablar de ella por TV). El momento del ciclo político es importante, se busca el voto y que mejor que teniendo el apoyo de grandes personalidades del país o grandes empresarios.

4.2 ¿Hay una legislación o norma anti-dumping?

General Agreement on Tariffs and Trade (GATT) (Acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio) son reuniones periódicas de los estados miembros, en las que se realizan negociaciones sobre la reducción de aranceles y tiene como propósito la reducción de los aranceles y cualquier tipo de barreras de comercio y consigo la eliminación de las preferencias. Y, es la norma que comienza recoger el termino ``dumping``.

GATT tiene su origen en 1947 bajo el patrocinio de la ONU, en la reunión de la comisión preparatoria de la conferencia internacional de comercio.

Hay que tener en cuenta que el concepto dumping por si solo es como cita García López de J. Viner *``Aquella situación en la que se vende un producto en un mercado de exportación a un precio más bajo que el fijado por el vendedor para el mismo producto en su mercado doméstico.``* Según el concepto de dumping en el Derecho del Comercio Internacional, conforme a la definición jurídica y económica, una empresa que exporta tiene precios más bajos en los mercados en los que exporta sus productos que en los precios a los que vende mercancías semejantes en su mercado nacional. Si el precio es el mismo no cabría hablar de dumping. Pero sin embargo, el dumping ecológico no es solamente discriminación de precios. Una empresa puede vender sus productos al



mismo precio en el mercado nacional que en el de exportación, y aún, puede estar acusada por practicar dumping ecológico porque se piensa que sus precios son demasiado bajos al manifestar menores costes de producción, que provienen de una menor exigencia medioambiental ya que la legislación de su país así lo permite. Por lo tanto, podemos decir que el dumping ecológico no es el dumping en el sentido jurídico. El dumping ecológico no se basa en la discriminación de precios, sino en los costes de producción entre las empresas que compiten entre sí. Por lo que las diferencias en los costes de producción no es una ventaja comparativa y no puede utilizarse jurídicamente para la imposición de los derechos anti-dumping. García López (2010: 478,479)

4.2.1 El dumping ecológico en las normas generales del GATT.

En los últimos años, se ha estado pensando en la idea de subir los derechos arancelarios con el fin de combatir y compensar de cierta manera los costes de producir en los países con mayor implicación medio ambiental. Pero, en realidad, estas medida no tendrían legitimidad jurídica alguna ya que son contrarias al Art.1 (Principio de Nación más favorecida) como al art.2 de GATT (Principio de consolidación de aranceles). La única posibilidad para legitimar esta medida de protección contraria a la norma GATT seria el Art.20(g) del GATT², el cual establece la adopción de las medidas para la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales si fuera necesario.

Como venimos hablando durante todo el trabajo, los perjudicados en todo esto son los países en desarrollo. El mero hecho de imponer unos estándares para la protección del medio ambiente tiene un efecto desfavorable para los países en desarrollo, en los cuales su opinión es que dichas normas condicionas e impiden el desarrollo económico. Por lo tanto, la obligación de cumplir estos estándares llevará a la finalización de recursos financieros y técnicos. No es más que una respuesta al proteccionismo del mundo desarrollado.

² Art.1 Principio de Nación más favorecida: igual trato para todos los demás. Los países no pueden normalmente establecer discriminaciones entre sus diversos interlocutores comerciales.

Art. 2 Principio de consolidación arancelaria: la reducción el compromiso de una parte contratante de no imponer un arancel por encima de una cuantía determinada, de modo que el arancel quede consolidado en la lista de concesiones del país.

Art 20(g): Excepciones generales: relativas a la conservación de los recursos naturales agotables, a condición de que tales medidas se apliquen conjuntamente con restricciones a la producción o al consumo nacionales.



Como en todos los debates, hay varias partes. En la parte opuesta están los ecologistas que quieren no, se encuentran arraigados en las sociedades desarrolladas y sus críticas han ido para la OMC (Organización Mundial del Comercio) con la idea de que favorecen el libre comercio aun que se perjudique el medio ambiente. Es bastante extraño que se obligue en base a las normas de GATT a que se adopten políticas medioambientales que sean menos perjudiciales para el comercio internacional, a pesar de que estas políticas no sean del todo eficaces, es decir, se prioriza el comercio antes que el medio ambiente. Esta obligación no cumple con los AMUMAs³ (Acuerdos Multilaterales Medioambientales) que pone unos límites para la conservación de la fauna y la prevención del cambio climático. Estos acuerdos consisten en crear una política internacional medioambiental que esté ligada al problema de las externalidades, es decir, que los problemas transfronterizos no entienden de diferencias geopolíticas pero afectan a todos por igual (calidad del aire, biodiversidad, etc).

Hay que distinguir si los objetivos de las medidas de protección del medio ambiente son lidiar con los perjuicios globales (Agujero de la capa de ozono, lluvia ácida, efecto invernadero) o si, todo lo contrario, su objetivo es luchar contra las políticas que tienen efectos perjudiciales para el medio ambiente. Por lo que, hay que diferenciar entre estos dos supuestos, ya que lo adecuado para el primer problema son la adopción de medidas multilaterales y no las unilaterales, ya que las medidas unilaterales son poco aconsejables si conllevan una discriminación arbitraria. (García López, 2010)

5. Conclusión

Podemos decir que las políticas públicas son necesarias en cualquier región, tratan de identificar los problemas y necesidades sociales. Toda política pública necesitara para conseguir sus objetivos el compromiso y la participación de los políticos que desde su posición pueden establecer propuestas frente a las demandas y necesidades sociales.

³ AMUMAs: nacen de la necesidad de resolver problemas ambientales de índole transfronteriza. En la Conferencia de Naciones Unidas de 1992 en Río, se tomaron acuerdos muy importantes, entre los cuales se impregno las premisas de AMUMAs.



Las políticas medio ambientales normalmente van dirigidas a proteger, conservar el medio ambiente con el fin de que próximas generaciones puedan disfrutar de él como lo llevamos haciendo todos nosotros. Pero como todo, los intereses económicos son la fuerza de hoy en día, desgraciadamente el dinero mueve a nuestros gobiernos y es prioritario para ellos crecer económicamente a proteger y conservar el medio ambiente. Es una batalla la cual año tras año hay que ganar, la batalla de que crecer económicamente también puede ir de la mano de un buen cuidado de nuestro medio natural. El cuidarlo y mantenerlo hará que podamos seguir viviendo en óptimas condiciones.

Como consecuencia de lo que veníamos hablando, el tener como objetivo el crecimiento económico lleva a los países a realizar prácticas fuera de la legalidad, como es el caso del dumping ecológico, social etc. En el caso de este trabajo, el dumping ecológico, que lleva a empresas y países a realizar cualquier acción perjudicial al medio ambiente con tal de poder vender en otros países. Es muy común este tipo de prácticas, y más de los países subdesarrollados que buscan crecer económicamente como los países desarrollados aunque sea a costa de perjudicar el medioambiente. Es cierto, que parece injusto que los países desarrollados históricamente han contaminado y perjudicado todo lo que han podido y más, que ahora se les pida a los países subdesarrollados una conciencia social y que no contaminen cuando intentan crecer, como ellos lo hicieron. Pero al fin y al cabo, es la situación que tenemos y entre todos hay que intentar hacer un mundo mejor. Buscar alternativas a esos países subdesarrollados para que puedan crecer al igual que lo hicieron los demás sin perjudicar el medio ambiente.

Más que trabajar en leyes y normativas, hay que trabajar en la educación ecológica, en establecer una consciencia ambiental, de cuidar nuestro medio que nos rodea y entender que es lo que nos da la vida y que si seguimos al ritmo al que vamos, al final terminaremos acordándonos de todo el daño que estamos haciendo al planeta y a nosotros mismos.



5. Bibliografía.

- Arias, A. L. (2012). *Portafolio.co*. Recuperado el 2015, de <http://www.portafolio.co/economia/japon-implementa-tributacion-verde-cuidar-el-ambiente>
- Becerra, M. R. (2002: 82). *Manuel Rodriguez Becerra Blog*. Recuperado el 02 de Marzo de 2015, de <http://www.manuelrodriguezbecerra.org/bajar/gestion/capitulo7.pdf>
- Comisión Europea. (Enero de 2013). *Medio Ambiente. Comprender las políticas de la Union Europea*. Obtenido de http://europa.eu/pol/pdf/flipbook/es/environment_es.pdf
- Derecho Ambiental. (2013). Obtenido de <http://derecho911.blogspot.com.es/2013/04/la-legislacion-ambiental-en-america.html>
- Ecología Verde. (2010). *Latinoamérica con problemas ambientales*. Obtenido de <http://www.ecologiaverde.com/latinoamerica-con-problemas-ambientales/>
- Economía Circular. (2015). *Residuos profesional*. Recuperado el 2015, de <http://www.residuosprofesional.com/italia-recogida-puerta-puerta-y-mas-prevencion-y-reciclaje-en-la-propuesta-de-ley-residuo-cero/>
- Enciclopedia de Economía. (2009). Obtenido de <http://www.economia48.com/spa/d/dumping/dumping.htm>
- Espectador. (2011). *Reino Unido lidera en política de leyes ambientales*. Recuperado el 2015, de <http://www.espectador.com/internacionales/210813/reino-unido-lidera-en-politica-de-leyes-ambientales>
- Felipe Chen. (2014). Recuperado el 2015, de <http://spanish.peopledaily.com.cn/31621/8560334.html>
- García López, J. (2010). *Comercio internacional y medio ambiente: el dumping ecológico*. Recuperado el 2015, de http://www.ehu.eus/cursosderechointernacionalvitoria/ponencias/pdf/2010/2010_9.pdf
- Godoy, L. D. (2009). Recuperado el Mayo, de <http://pagina.jccm.es/ear/descarga/A2T3.pdf>
- Gudynas, D. M. (Julio de 2003). *Ecología latinoamericana*. Obtenido de El espejo del norte y las políticas ambientales latinoamericanas: <http://www.ambiental.net/opinion/MartinoGudynasEspejoNorte.htm>



José María Martínez Pozo

- InfoSynthese. (2007). *Francia y la política medioambiental*. Recuperado el 2015, de file:///C:/Users/Jose/Downloads/politica_medioambiental.pdf
- López Ramón, F. (2006). *Observatorio de Políticas ambientales 1978-2006*. Recuperado el 03 de MARZO de 2015, de http://www.ecodes.org/docs/agenda/Valoracion_general.pdf
- Marquez, D. J. (2003:46-48). Recuperado el Mayo, de <http://web.pnuma.org/gobernanza/ResponsabilidadporDa%F1oAmbientalenALNo.12.pdf>
- Masaru Watanabe. (2007). Política ambiental de Japón. Conferencia pronunciada en la Universidad Nacional de Córdoba.
- Molina, J. A. (2009: 11,12). *Protección Jurídica de los montes*. Recuperado el 2015
- Pajares, E. (2008). Recuperado el 25 de FEBRERO de 2015, de http://www.academia.edu/3376129/La_definici%C3%B3n_de_pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas_ambientales_y_su_aplicaci%C3%B3n_en_los_sistemas_territoriales
- Qu Geping y Li Jinchan. (1980). Obtenido de <http://www.fao.org/docrep/p4150s/p4150s01.htm>
- Ragonnaud, G. (03 de 2015). *Parlamento Europeo*. Obtenido de http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/displayFtu.html?ftuid=FTU_5.2.1.1.html
- Repetto, R. S. (s.f.). *Avances y desafíos de la legislación ambiental*. Obtenido de Programa de las Unidas para el Medio Ambiente .
- Rodríguez Carmona, A. (2008). Obtenido de <http://eprints.ucm.es/6592/1/9432.pdf>
- S.Mazo, E. (2014). *Expansión*. Recuperado el 2015, de <http://www.expansion.com/2014/10/08/economia/1412771929.html>
- Troposfera. (2013). Obtenido de <http://www.ecodes.org/salud-calidad-aire/China-Japon-y-Corea-del-Sur-cooperaran-para-combatir-la-contaminacion-atmosferica>
- Vallés, J. M. (Septiembre de 2007). Recuperado el Junio de 2015, de <http://www.slideshare.net/iciarccv/josep-m-valls-ciencia-politica-una-introduccion>
- Xulio Rios. (2009). *La crisis ambientales en China*. Obtenido de http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1261397726Las_crisis_ambientales_de_China.pdf